Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: **579-FEEI_P3 13/2023**

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	11/ENE/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**414.602**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato Nº 34/2022	Vigencia: 31/12/2024 — Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación:	LP-12021-23-226746

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	30.1	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de infraestructura necesaria para provisión de internet.Servicio de instalación en el establecimiento 201074 escuela básica n 4961 primer gobernador del segundo departamento	UN	N/A	N/A	1.00	9.422.000	9.422.000
2	30.2	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de infraestructura necesaria para provisión de internet.Servicio de provisión de internet mensual para el establecimiento 201074 escuela básica n 4961 primer gobernador del segundo departamento	UN	N/A	N/A	18.00	820.000	14.760.000

TOTAL GUARANÍES	**24.182.000**
SON (EN LETRAS)	**Veinticuatro millones ciento ochenta y dos mil.-**

Lugar de entrega:	San Pedro-San Pedro del Ycuamandyjú	
Vigencia de Orden:	Desde: 11/01/2023	Hasta: 11/05/2023
Observación:	201074-ESCUELA BÁSICA N° 4961 PRIMER GOBERNADOR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO	
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Operaciones Field Service Núcleo S.A.	11 ENE 2023	Hernán Franco Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

580-FEEI_P3 14/2023

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	11/ENE/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	**414.602**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LPN	
Descripción del Llamado:	LPN UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL				
Proveedor:	NUCLEO SA			RUC:	80017437-2
Contrato Nº 34/2022	Vigencia: 31/12/2024	Firmado: 07/12/2022		Código de Contratación:	LP-12021-23-226746

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	97.1	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de Infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de Instalación en el establecimiento 208043 escuela básica n 639 doctor Eduardo López Moreira	UN	N/A	N/A	1.00	26.460.000	26.460.000
2	97.2	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de Infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 208043 escuela básica n 639 doctor Eduardo López Moreira	UN	N/A	N/A	18.00	420.000	7.560.000
TOTAL GUARANÍES								**34.020.000**

SON (EN LETRAS) **Treinta y cuatro millones veinte mil.-**

Lugar de entrega:	San Pedro-San Estanislao		
Vigencia de Orden:	Desde: 11/01/2023	Hasta: 11/05/2023	
Observación:	208043-ESCUELA BÁSICA N° 639 DOCTOR EDUARDO LÓPEZ MOREIRA		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o Investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Operaciones Field Service Núcleo S.A.	11 ENE 2023	Hernán Franco Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

581-FEEI_P3 15/2023

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	11/ENE/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**414.602**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN UEP FEEI/MITIC N° 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato N° 34/2022	Vigencia: 31/12/2024 — Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación:	LP-12021-23-226746

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	92.1	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/instalación de infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de instalación en el establecimiento 208175 escuela básica n 4978 san miguel	UN	N/A	N/A	1.00	18.361.000	18.361.000
2	92.2	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/instalación de infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 208175 escuela básica n 4978 san miguel	UN	N/A	N/A	18.00	420.000	7.560.000
TOTAL GUARANÍES								**25.921.000**

SON (EN LETRAS) **Veinticinco millones novecientos veintiun mil.-**

Lugar de entrega:	San Pedro-San Estanislao		
Vigencia de Orden:	Desde: 11/01/2023	Hasta: 11/05/2023	
Observación:	208175-ESCUELA BÁSICA N° 4978 SAN MIGUEL		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o Invstigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ariel Giménez Jefe de Operaciones Field Service Núcleo S.A.	11 ENE 2023	Hernán Franco Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

582-FEEI_P3 16/2023

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	11/ENE/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	**414.602**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LPN	
Descripción del Llamado:	LPN UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL				
Proveedor:	NUCLEO SA			RUC:	80017437-2
Contrato Nº 34/2022	Vigencia: 31/12/2024	Firmado: 07/12/2022		Código de Contratación:	LP-12021-23-226746

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	90.1	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de instalación en el establecimiento 208232 centro de recursos para la educación permanente nº 7 tajy	UN	N/A	N/A	1,00	9.870.000	9.870.000
2	90.2	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 208232 centro de recursos para la educación permanente nº 7 tajy	UN	N/A	N/A	18,00	820.000	14.760.000
TOTAL GUARANÍES								**24.630.000**

SON (EN LETRAS) **Veinticuatro millones seiscientos treinta mil.-**

Lugar de entrega:	San Pedro-San Estanislao		
Vigencia de Orden:	Desde: 11/01/2023	Hasta: 11/05/2023	
Observación:	208232-CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE Nº 7 TAJY		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñ... Jefe de Operaciones Fac. y Serv. Núcleo S.A.	11 ENE 2023	Hernán Franco Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Oba. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

583-FEEI_P3 17/2023

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	11/ENE/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	**414.602**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LPN	
Descripción del Llamado:	LPN UEP FEEI/MITIC N° 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL				
Proveedor:	NUCLEO SA			RUC:	80017437-2
Contrato N° 34/2022	Vigencia: 31/12/2024	Firmado: 07/12/2022		Código de Contratación:	LP-12021-23-226746

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	98.1	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de Infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de instalación en el establecimiento 208234 colegio nacional de tacuara	UN	N/A	N/A	1.00	31.766.000	31.766.000
2	98.2	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de Infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 208234 colegio nacional de tacuara	UN	N/A	N/A	18.00	420.000	7.560.000

TOTAL GUARANÍES	**39.326.000**
SON (EN LETRAS)	**Treinta y nueve millones trescientos veintiseis mil.-**

Lugar de entrega:	San Pedro-San Estanislao		
Vigencia de Orden:	Desde: 11/01/2023	Hasta: 11/05/2023	
Observación:	208234-COLEGIO NACIONAL DE TACUARA		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Operaciones Field Servic Núcleo S.A.	11 ENE 2023	Hernán Franco Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

584-FEEI_P3 18/2023

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	11/ENE/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	**414.602**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LPN	
Descripción del Llamado:	LPN UEP FEEI/MITIC N° 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL				
Proveedor:	NUCLEO SA			RUC:	80017437-2
Contrato N° 34/2022	Vigencia: 31/12/2024	Firmado: 07/12/2022		Código de Contratación:	LP-12021-23-226746

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	80.1	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de Infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de instalación en el establecimiento 218024 escuela básica n 4482 santa Ana	UN	N/A	N/A	1.00	11.214.000	11.214.000
2	80.2	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de Infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 218024 escuela básica n 4482 santa Ana	UN	N/A	N/A	18.00	420.000	7.560.000

TOTAL GUARANÍES	**18.774.000**
SON (EN LETRAS)	**Dieciocho millones setecientos setenta y cuatro mil.-**

Lugar de entrega:	San Pedro-Santa Rosa del Aguaray		
Vigencia de Orden:	Desde: 11/01/2023	Hasta: 11/05/2023	
Observación:	218024-ESCUELA BÁSICA N° 4482 SANTA ANA		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o Investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Operaciones Field Service Núcleo S.A.	11 ENE 2023	Hernán Franco Coordinador Técnico UEP-Proyecto FEEI/MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

593-FEEI_P3 27/2023

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	11/ENE/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	**414.602**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LPN	
Descripción del Llamado:	LPN UEP FEEI/MITIC N° 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL				
Proveedor:	NUCLEO SA			RUC:	80017437-2
Contrato N° 34/2022	Vigencia: 31/12/2024	Firmado: 07/12/2022		Código de Contratación:	LP-12021-23-226746

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	203.1	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de Infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de Instalación en el establecimiento 606001 colegio nacional de Maciel	UN	N/A	N/A	1.00	16.576.000	16.576.000
2	203.2	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de Infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 606001 colegio nacional de Maciel	UN	N/A	N/A	18.00	420.000	7.560.000

TOTAL GUARANÍES	**24.136.000**
SON (EN LETRAS)	**Veinticuatro millones ciento treinta y seis mil.-**

Lugar de entrega:	Caazapá-Maciel		
Vigencia de Orden:	Desde: 11/01/2023	Hasta: 11/05/2023	
Observación:	606001-COLEGIO NACIONAL DE MACIEL		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Operaciones Field Service Núcleo S.A.	11 ENE 2023	Hernán Franco Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI/MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº

594-FEEI_P3 28/2023

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	11/ENE/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	**414.602**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LPN	
Descripción del Llamado:	LPN UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL				
Proveedor:	NUCLEO SA			RUC:	80017437-2
Contrato Nº 34/2022	Vigencia: 31/12/2024	Firmado: 07/12/2022		Código de Contratación:	LP-12021-23-226746

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	211.1	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/instalación de infraestructura necesaria para provisión de internet.Servicio de instalación en el establecimiento 606002 escuela básica n 61 coronel Abdón palacios	UN	N/A	N/A	1.00	13.006.000	13.006.000
2	211.2	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/instalación de infraestructura necesaria para provisión de internet.Servicio de provisión de internet mensual para el establecimiento 606002 escuela básica n 61 coronel Abdón palacios	UN	N/A	N/A	18.00	820.000	14.760.000

TOTAL GUARANÍES	**27.766.000**
SON (EN LETRAS)	**Veintisiete millones setecientos sesenta y seis mil.-**

Lugar de entrega:	Caazapá-Maciel		
Vigencia de Orden:	Desde: 11/01/2023	Hasta: 11/05/2023	
Observación:	606002-ESCUELA BÁSICA N° 61 CORONEL ABDON PALACIOS		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o Investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Operaciones Field Service Núcleo S.A.	11 ENE 2023	Hernán Franco Coordinador Técnico UEP – Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

596-FEEI_P3 30/2023

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	11/ENE/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	**414.602**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LPN	
Descripción del Llamado:	LPN UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL				
Proveedor:	NUCLEO SA			RUC:	80017437-2
Contrato Nº 34/2022	Vigencia: 31/12/2024	Firmado: 07/12/2022		Código de Contratación:	LP-12021-23-226746

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	254.1	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/instalación de infraestructura necesaria para provisión de internet.Servicio de instalación en el establecimiento 703023 colegio nacional Gral. Bernardino caballero	UN	N/A	N/A	1.00	15.680.000	15.680.000
2	254.2	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/instalación de infraestructura necesaria para provisión de internet.Servicio de provisión de internet mensual para el establecimiento 703023 colegio nacional Gral. Bernardino caballero	UN	N/A	N/A	18.00	820.000	14.760.000

TOTAL GUARANÍES	**30.440.000**
SON (EN LETRAS)	**Treinta millones cuatrocientos cuarenta mil.-**

Lugar de entrega:	Itapúa-Cambyretá		
Vigencia de Orden:	Desde: 11/01/2023	Hasta: 11/05/2023	
Observación:	703023-COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Operaciones Field Service Núcleo S.A.	11 ENE 2023	Hernán Franco Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº

597-FEEI_P3 31/2023

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	11/ENE/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**414.602**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato Nº 34/2022	Vigencia: 31/12/2024 — Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación:	LP-12021-23-226746

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	176.1	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de Infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de Instalación en el establecimiento 708008 escuela básica n 305 general eugenio alejandrino garay	UN	N/A	N/A	1.00	13.006.000	13.006.000
2	176.2	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de Infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 708008 escuela básica n 305 general eugenio alejandrino garay	UN	N/A	N/A	18.00	1.230.000	22.140.000
TOTAL GUARANÍES								**35.146.000**

SON (EN LETRAS) **Treinta y cinco millones ciento cuarenta y seis mil.-**

Lugar de entrega:	Itapúa-Coronel Bogado		
Vigencia de Orden:	Desde: 11/01/2023	Hasta: 11/05/2023	
Observación:	708008-ESCUELA BÁSICA N° 305 GENERAL EUGENIO ALEJANDRINO GARAY		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Operaciones Field Service Núcleo S.A.	11 ENE 2023	Hernán Franco Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

607-FEEI_P3 41/2023

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	11/ENE/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	**414.602**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LPN	
Descripción del Llamado:	LPN UEP FEEI/MITIC N° 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL				
Proveedor:	NUCLEO SA			RUC:	80017437-2
Contrato N° 34/2022	Vigencia: 31/12/2024	Firmado: 07/12/2022		Código de Contratación:	LP-12021-23-226746

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	65.1	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/instalación de infraestructura necesaria para provisión de internet.Servicio de instalación en el establecimiento 1201049 escuela básica n 15437 experimental Prof. Dr. narciso González romero	UN	N/A	N/A	1.00	13.895.000	13.895.000
2	65.2	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/instalación de infraestructura necesaria para provisión de internet.Servicio de provisión de internet mensual para el establecimiento 1201049 escuela básica n 15437 experimental Prof. Dr. narciso González romero	UN	N/A	N/A	18.00	820.000	14.760.000

TOTAL GUARANÍES	**28.655.000**
SON (EN LETRAS)	**Veintiocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil.-**

Lugar de entrega:	Ñeembucú-Pilar		
Vigencia de Orden:	Desde: 11/01/2023	Hasta: 11/05/2023	
Observación:	1201049-ESCUELA BÁSICA N° 15437 EXPERIMENTAL PROF. DR. NARCISO GONZÁLEZ ROMERO		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o Investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Operaciones Field Service Núcleo S.A.	11 ENE 2023	Hernán Franco Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: **608-FEEI_P3 42/2023**

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	11/ENE/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**414.602**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL		
Proveedor:	NUCLEO SA	RUC:	80017437-2
Contrato Nº 34/2022	Vigencia: 31/12/2024 — Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación:	LP-12021-23-226746

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	46.1	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de Infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de Instalación en el establecimiento 1210001 escuela básica n 159 virgen del rosario	UN	N/A	N/A	1.00	13.006.000	13.006.000
2	46.2	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de Infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1210001 escuela básica n 159 virgen del rosario	UN	N/A	N/A	18.00	820.000	14.760.000

TOTAL GUARANÍES	**27.766.000**
SON (EN LETRAS)	**Veintisiete millones setecientos sesenta y seis mil.-**

Lugar de entrega:	Ñeembucú-Mayor Martínez		
Vigencia de Orden:	Desde: 11/01/2023	Hasta: 11/05/2023	
Observación:	1210001-ESCUELA BÁSICA N° 159 VIRGEN DEL ROSARIO		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Operaciones Field Service Núcleo S.A.	11 ENE 2023	Hernán Franco Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI-MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº

609-FEEI_P3 43/2023

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	11/ENE/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	**414.602**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LPN	
Descripción del Llamado:	LPN UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL				
Proveedor:	NUCLEO SA			RUC:	80017437-2
Contrato Nº 34/2022	Vigencia: 31/12/2024	Firmado: 07/12/2022		Código de Contratación:	LP-12021-23-226746

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	770.1	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de Infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de instalación en el establecimiento 1213013 colegio nacional colonia mburica	UN	N/A	N/A	1.00	13.006.000	13.006.000
2	770.2	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de Infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1213013 colegio nacional colonia mburica	UN	N/A	N/A	18.00	820.000	14.760.000

TOTAL GUARANÍES	**27.766.000**
SON (EN LETRAS)	**Veintisiete millones setecientos sesenta y seis mil.-**

Lugar de entrega:	Ñeembucú-Tacuaras		
Vigencia de Orden:	Desde: 11/01/2023	Hasta: 11/05/2023	
Observación:	1213013-COLEGIO NACIONAL COLONIA MBURICÁ		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Operaciones Field Service Núcleo S.A.	11 ENE 2023	Hernán Franco Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: **610-FEEI_P3 44/2023**

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	11/ENE/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	**414.602**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LPN	
Descripción del Llamado:	LPN UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL				
Proveedor:	NUCLEO SA			RUC:	80017437-2
Contrato Nº 34/2022	Vigencia: 31/12/2024	Firmado: 07/12/2022		Código de Contratación:	LP-12021-23-226746

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	851.1	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de Infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de instalación en el establecimiento 1501046 escuela básica n 5832 para todo	UN	N/A	N/A	1.00	17.472.000	17.472.000
2	851.2	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de Infraestructura necesaria para provisión de Internet.Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1501046 escuela básica n 5832 para todo	UN	N/A	N/A	18.00	820.000	14.760.000

TOTAL GUARANÍES	**32.232.000**
SON (EN LETRAS)	**Treinta y dos millones doscientos treinta y dos mil.-**

Lugar de entrega:	Presidente Hayes-Teniente Irala Fernández		
Vigencia de Orden:	Desde: 11/01/2023	Hasta: 11/05/2023	
Observación:	1501046-ESCUELA BÁSICA N° 5832 PARATODO		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Operaciones Field Service Núcleo S.A.	11 ENE 2023	Hernán Franco Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

611-FEEI_P3 45/2023

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	11/ENE/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	**414.602**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LPN	
Descripción del Llamado:	LPN UEP FEEI/MITIC N° 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL				
Proveedor:	NUCLEO SA			RUC:	80017437-2
Contrato N° 34/2022	Vigencia: 31/12/2024	Firmado: 07/12/2022		Código de Contratación:	LP-12021-23-226746

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	24.1	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de infraestructura necesaria para provisión de internet.Servicio de instalación en el establecimiento 1505003 escuela básica n 3745 virgen del rosario	UN	N/A	N/A	1.00	19.257.000	19.257.000
2	24.2	Instalacion de equipos, cableados y puntos de red/Instalación de infraestructura necesaria para provisión de internet.Servicio de provisión de internet mensual para el establecimiento 1505003 escuela básica n 3745 virgen del rosario	UN	N/A	N/A	18.00	820.000	14.760.000

TOTAL GUARANÍES	**34.017.000**
SON (EN LETRAS)	**Treinta y cuatro millones diecisiete mil.-**

Lugar de entrega:	Presidente Hayes-Nanawa		
Vigencia de Orden:	Desde: 11/01/2023	Hasta: 11/05/2023	
Observación:	1505003-ESCUELA BÁSICA N° 3745 VIRGEN DEL ROSARIO		
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ariel Quiñónez Jefe de Operaciones Field Service	11 ENE 2023	Hernán Franco Coordinador Técnico UEP - Proyecto FEEI MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.